

CUARTO DOMINGO DE OCTUBRE DE 1933

HOJA DOMINICAL

APROBADA Y BENDECIDA POR LOS SEÑORES OBISPOS DE COSTA RICA

NUM.
905

10 ejemplares semanales © 13 al año
50 ejemplares semanales © 1,25 cada semana

AÑO
XIX

SANTORAL

Dom.	22	20.º después de Pentecostés. Santa María Salomé, Alejandro y Felipe.	mártires Teodosio, Lucio y Marcos. Cuarto Creciente, a las 5.1 p. m.
Lun.	23	Santos Servando y German, mrs.; Ignacio y Severino, obs.	Juev. 26 San Evaristo, Papa; Rústico, Gaudioso y Fulco, obs.
Mart.	24	San Rafael Arcángel, Marcos, solitario; Proclo, ob.	Viern. 27 Santos Vicente, Sabina, Crise- ta, mrs.; Frumencio, ob.
Miérc.	25	Santos Marcelino, Papa; y los	Sáb. 28 Santos Simón y Judas Tadeo y los mrs. Anastasia y Cirila.

Duodécimo Domingo después de Pentecostés

Evangelio según San Juan.—(Cap. IV).

En aquel tiempo había en Cafarnaún un señor de la corte, que tenía un hijo enfermo. Este tal, habiendo oído decir que Jesús venía de la Judea a Galilea, fué a encontrarle, suplicándole que bajase desde Caná a Cafarnaún a curar a su hijo que estaba muriéndose. Pero Jesús le respondió: Vosotros si no véis milagros y prodigios no creéis. Instábale el de la corte: Ven, Señor, antes que muera mi hijo. Dícele Jesús: Anda, que tu hijo está bueno. Creyó aquel hombre a la palabra que Jesús le dijo, y se puso en camino. Yendo ya hacia su casa, le salieron al encuentro los criados con la nueva de que su hijo estaba ya bueno. Preguntóles a qué hora había sentido mejoría. Y le respondieron. Ayer a las siete de la mañana le dejó la calentura. Reflexionó el padre que aquella era la hora misma en que Jesús le dijo: Tu hijo está bueno; y así creyó él y toda su familia.

EXPLICACION APOLOGETICA

Aprovechemos este acto típico para ver el alcance de las exigencias de los hombres ante Dios. El milagro así solicitado, es como un juramento de garantías impuesto a la Verdad infinita por los sentidos humanos antes de rendir a Ella la razón. El Divino Maestro habíase anticipado a lo que tiene de racional la necesidad de pruebas de la divinidad de quien habla; pudo decir repetidas veces a sus obstinados

contradictores: «si mihi non vultis credere operibus credite»; era absoluta verdad que Jesucristo comenzó a obrar antes que hablar; no sólo en el sentido moral de la ejemplaridad intachable y santísima de su inmaculada vida, sino también en el sentido demostrativo doctrinal de su divinidad. El dominio demostrado sobre la naturaleza y la sabiduría sobrehumana del joven galileo que no había estudiado, como lo decían

despectivamente los sanedritas y fariseos, debía haber bastado para escucharle con respeto y rendirse con buena fe a la evidencia de su misión; pero bien sabemos cómo fué tratado Jesús por los suyos, la pueril insistencia con que pedían a cada paso milagros y pruebas; bien vemos cómo todavía, después de centenares de años durante los cuales el mundo de la gentilidad lo adora y lo aclama y se transforma en virtud de su palabra, de su sangre y de su gracia, el pueblo hebreo continúa pidiendo pruebas de la autenticidad del Mesías, y persiguiéndolo con protervia, y tratando de destruir su Obra inmortal. Y lo peor es que en esa demanda injuriosa para Cristo, muerto y resucitado y triunfante en el cielo y en la tierra, se oyen voces de cristianos que a sí mismos se llaman espíritus fuertes, por la obstinación de no rendirse a la evidencia y de rechazar las pruebas que han convencido a tantos sabios y santificado a tantos santos. ¿Cómo no ha de ofenderse el Señor de que los bautizados y adoctrinados por la Iglesia no le crean sino le exijan, como a vulgar testigo, juramentos de que dice verdad, pruebas de que no engaña, señales de que es Dios? Injuria y no pequeña se hace a un caballero,

a un sacerdote, a una persona respetable cuando se le pide un juramento, garantía de la verdad de sus palabras, fuera de los casos en los que el bien público y la ley exigen la formalidad de la fe jurada. Pues esa injuria hicieron los galileos a su divino compatriota al no creer sus palabras sino garantizadas con prodigios a capricho de ellos; y esa misma le hacen los que se llaman cristianos y le niegan el crédito que prodigan a cualquier charlatán que les habla de las cosas del alma, de la eternidad, o de asuntos trascendentales del orden moral. Ya se lo había echado en cara a los judíos el Divino Maestro: ¡Yo os hablo en nombre de mi Padre y no me creéis; vendrán otros que os hablarán en nombre propio y a ellos les creeréis! Así sucede a los incrédulos que viven en el ambiente saturado de la verdad cristiana y que la han profesado por el bautismo; llegan a dudar y negar la fe a Jesucristo y a su Iglesia, y no aceptan el magisterio de los ministros de Dios, ni las pruebas apologeticas de la verdad católica, cien veces pasadas por el tamiz de la crítica y compulsadas a la luz de la ciencia y de la historia, hasta que ellos mismos las comprueben y Dios se lo demuestre a ellos particularmente.

SILUETAS SEMANALES

CONOCIMIENTO DE LA RELIGIÓN

Pruebas físicas de la existencia de Dios.

Después de haber expuesto algunas pruebas metafísicas de esta verdad, nos toca pasar al segundo orden de argumentos según vienen tratándose en los compendios apologeticos de religión.

En nuestra época que alardea de estar al tanto de todas las cuestiones cognoscibles, en la que abundan multitud de superhombres a lo nietzsche que hacen gala de saberlo todo, menos lo que para ellos no tiene

ningun valor sólido, el conocimiento de Dios y de su religión, se han de presentar todos los argumentos irrefutables y que no tienen vuelta de hoja, por dos motivos: primero, para tapar la boca a la incredulidad con razones sólidas y convincentes, siguiendo el discurso de la razón y presentándoles pruebas y observaciones que no puedan contradecir, y en segundo lugar para instrucción de los más sencillos y sin tantas pretensiones que sin prejuicios admiten la verdad, cuando ella se presenta con sus títulos tan acreditados.

Las pruebas físicas de la existen-

cia de Dios fúndanse en la naturaleza, principios y leyes del mundo sensible. Son los principales: la «nomológica» fundada en la existencia de leyes físicas; la «teleológica» fundada en la finalidad del mundo; la «biológica», fundada en el origen de la vida.

La prueba nomológica o de las leyes físicas se funda en la existencia de las leyes naturales que rigen los fenómenos del mundo físico.

Es la más popular y científica; el campesino levanta sus ojos a la bóveda estrellada y al contemplar la hermosa y regularidad de los movimientos celestes, deduce que esta gran máquina tiene su artífice. A su vez el sabio, auxiliado de su ciencia, desmonta todas las piezas de esta máquina, y sorprende sus secretos; descubre nuevas leyes, cuya unidad, sencillez y admirable fecundidad lo embarga de admiración a medida que más las entiende.

Oigamos algunos testimonios de los sabios.

«Para creer en Dios, basta levantar los ojos al cielo» Platón.

«Pretender arrebatarse alguna auto-ridad a esta prueba, sería no solamente privarnos de algun consuelo, sino tentar lo imposible. La razón sostenida por argumentos tan poderosos y que se hacen cada vez mayores, no puede ser rebatida por las incertidumbres de una especulación sutil y abstracta. A vista de las maravillas de la naturaleza y de la estructura maravillosa del mundo, va de grandiosidad en grandiosidad hasta la más alta grandiosidad, y de condición en condición hasta el Autor Supremo y Absoluto de las cosas». Kant.

Es el grito del buen sentido escapado a Voltaire: «Me siento forzado por el Universo y no puedo convencerme de que este reloj exista sin su relojero».

Cuán hermoso y consolador es el vivir iluminado por los rayos de esta verdad, llevada hasta las últimas consecuencias en la vida práctica de cada uno.

Fr. C. de G.

PAJARILLO

Era un pajarillo
de plumas pintadas
que de los granados
en las verdes ramas,
pajita a pajita
su nido formaba.

Vino un cazador
cuando entre las ramas
el pintado pájaro
sus trinos lanzaba,
y lo atravesó
con flecha acerada...

¡Qué pena me cuesta
ver que en tu garganta
muertas han quedado
las notas de plata!
¡Pero más me llena
de amargura el alma
ver que lleva el viento
las débiles pajas
del precioso nido
que alegre formabas!...

Como el pajarillo
de plumas pintadas
los hombres formamos
en las verdes ramas
de nuestra existencia,
con débiles pajas
efímeros nidos
para nuestras almas.

Pero un cazador
con flecha acerada
nuestra dulce dicha
muy pronto traspasa.

¡Y con pena vemos
que el viento arrebató
de esos blandos nidos
las débiles pajas!

Fr. G. de C.

HOJAS DE CATECISMO

Fines y obligaciones del matrimonio

¿Y es necesario para recibir dignamente este sacramento estar los que se casen en gracia de Dios? Sí, padre, bajo pecado mortal. ¿Y los que no se hallen en gracia de Dios, cómo se han de disponer para recibirle? Confesándose.

EXPLICACION

¿Es grande este sacramento? Así lo enseña San Pablo, cuando dice: «este sacramento es grande en Cristo y en la Iglesia».

¿Qué quiere decir eso? Que el Matrimonio es una unión santa como la de Jesucristo y su Iglesia, y por lo tanto deben amarse mutuamente como Cristo a su Iglesia; y así como Jesucristo solamente a la Iglesia reconoce por su esposa, y la Iglesia pertenece enteramente a Jesucristo, así los esposos han de pertenecerse enteramente: y como Jesucristo no abandona a la Iglesia, ni la Iglesia se aparta de Jesucristo, así el marido y la mujer deben vivir inseparablemente unidos hasta la muerte.

¿Cuáles son los fines del Matrimonio? Principalmente dos: 1.º, ayudarse mutuamente, no sólo en lo temporal, sino también en lo espiritual, animándose a servir a Dios y salvar su alma; 2.º, criar hijos para el cielo; y no cumplirán esta obligación, si sólo atienden a las necesidades temporales, y no

cuidan de educarlos en el temor de Dios y para el cielo.

¿Qué condiciones se requieren para recibir válidamente este sacramento? Capacidad en los contrayentes, libre consentimiento, presencia del párroco y testigos.

¿Y para recibirlo lícita y santamente? Además de lo dicho: 1.º, estado de gracia, porque es sacramento de vivos, debiendo preceder la confesión y comunión, y 2.º, fin recto, teniendo presente lo que decía el joven Tobías a su esposa Sara: «Nosotros somos hijos de santos, no podemos casarnos como los gentiles que no conocen a Dios».

¿Qué efectos produce este sacramento? 1.º, aumento de gracia santificante; 2.º, un lazo indisoluble, que nadie, sino Dios, puede soltar; y 3.º, las gracias necesarias para cumplir las obligaciones de casados.

¿Qué significa la bendición de los anillos que se hacen en el matrimonio? La fidelidad que los casados deben guardarse mutuamente.

¿Para qué son la Misa y bendiciones nupciales que siguen en el matrimonio? Para pedir al Señor una fecundidad santa y otras gracias para los desposados.

¿Qué fruto práctico hemos de sacar de esta lección? Mirar el Matrimonio como un estado santo en el que los casados han de santificarse, cumpliendo religiosamente con sus respectivas obligaciones, edificando a sus hijos con sus ejemplos y su doctrina.

EJEMPLO



Cierto matrimonio vivía en continuas querellas y discordias. Un vecino, testigo de aquel género de vida, un día salió al patio de la casa gritando: «Fuego, fuego», en ocasión en que el marido y la mujer disputaban fuertemente. Al momento dejaron su contienda y salieron a informarse de dónde era el fuego. El vecino les respondió: «En el infierno está el fuego encendido para los matrimonios que viven en continua discordia».

Madres, a salvar el corazón de vuestros hijos

Salvar el corazón de vuestros hijos es la obligación gravísima que os imponen al mismo tiempo la razón y la fe, si salváis su corazón, salváis su alma.

¡A salvar el corazón de vuestros hijos! Que el mundo, el demonio y la carne, reunidos en infame conciliábulo, han jurado corromperlo y condenarlo.

¡A salvar el corazón de vuestros hijos! ¿No sabéis que es espejo que fácilmente se empaña, nieve que luego se embarra, carne que pronto se pudre? ¿No sabéis que es imprudente como el pajarillo que la serpiente fascina y mata, flor galana y espléndida que marchita un rayo de sol, niño cargado de perlas y perdido en una selva poblada de ladrones?

¡A salvar el corazón de vuestros hijos! Allá en aquella encrucijada, al borde de aquel abismo, en medio de aquel terraplén encontró súbita muerte un desgraciado. La piedad cristiana, para implorar por él una plegaria, levantó en el mismo lugar una tosca cruz. Al pasar por delante de ella, el devoto viandante se descubre y reza. Si fuéramos a levantar una cruz donde algún niño perdió la inocencia del corazón, el mundo sería un santo cementerio, una selva inmensa de cruces.

¡A salvar el corazón de vuestros hijos! Entré en una fábrica que surtía de fluido eléctrico a otras fábricas colosales. En una puerta se leían con gruesos caracteres en una placa estas fatídicas palabras: «¡No entrar!... ¡Peligro de muerte!» Y no entraba nadie. Y ví que el ángel de la inocencia, sobre algunos cinema-

tógrafos, teatros y salones de bailes y exposiciones artísticas, escribía: «¡No entrar...! ¡Peligro de muerte para la inocencia del corazón». ¡Y sonreían las madres... y empujaban hasta el infierno a sus adorados pequeños.

¡A salvar el corazón de vuestros hijos! Esto es más importante que el estudio de las ciencias, que las exigencias de la moda, que el cobro de millones. Y, sin embargo, años se pasan en el estudio, años en adornar la carne con mil cintas, pliegues y collares, y se piensa y se trabaja, y se suda y se sueña en ganar unos puñados de monedas, mientras el corazón es campo sin cultivo donde crecen las malas hierbas, y se multiplican los gusanos y se amontonan los basureros.

¡A salvar el corazón de vuestros hijos, sino queréis que sean mañana momias vestidas de seda, cloacas de pestilentes vicios, cuevas de Satanás, pedazos de carne podridos con la inmunda lepra del pecado!

¡A salvar el corazón de vuestros hijos, si de veras queréis que sean los ángeles del hogar, la corona de vuestras canas, la gloria de la Iglesia, el ornamento de la sociedad, los hijos de Dios, los futuros pobladores del Paraíso!

¡A salvar el corazón de vuestros hijos! La empresa, no os lo niego, es ardua; los peligros, muchos; y es menester que tengáis fe de mártires, constancia de héroes y amor de serafines; pero poned la confianza en Dios, invocad el corazón purísimo de María, y ¡adelante!

¡A salvar el corazón de vuestros hijos!

R. S.

PENSAMIENTOS

—Nada agrava más la pobreza que la manía de querer parecer ricos.

—Hay tres clases de hombres odiados en el mundo: el pobre soberbio, el viejo enamorado y el rico mentiroso.

—Si es una desgracia el ser pobre, eslo mayor el ser rico perverso.

EL MATRIMONIO

Explicación dialogada de la Encíclica "CASTI CONNUBII"

d) Se deduce la misma verdad [finalmente, del mismo natural oficio del matrimonio, establecido con providentísimo designio del Creador, a fin de que fuera algo así como el vehículo de la vida, por el que los hombres cooperan en cierto modo con la divina omnipotencia]. La facultad de procrear, poder y función primordial del matrimonio, es facultad que no puede ser comunicada por nadie más que por Dios, verdadera colaboración con Dios en lo que la humana sociedad tiene de más fundamental, que es la propia vida de las humanas generaciones. Ello debe ser intangible para toda autoridad que no sea religiosa que representa la intervención de Dios en las cosas humanas.

e) Sobre todas estas razones, que valen para el matrimonio hasta en estado de naturaleza, está la voluntad de Jesucristo, que incorporó el matrimonio a la religión sobrenatural por Él fundada, cuando lo elevó a la dignidad de sacramento, haciendo que formara parte del culto y del ministerio de gracia de la Santa Iglesia: [A lo cual por razón del sacramento debe añadirse un nuevo título de dignidad que ennoblece extraordinariamente al matrimonio cristiano, llevándolo a tan alta excelencia, que para el Apóstol aparece como «misterio grande», «honorable... en todos»].

¿Qué consecuencia se deduce del carácter religioso del matrimonio?

La que concreta admirablemente León XIII en *Arcanum*; «Siendo el matrimonio sagrado por su esencia, por su naturaleza y por sí mismo, se deduce que debe ser regulado y gobernado, no por el poder de los magistrados civiles, sino por la autoridad divina de la Iglesia, única que tiene el magisterio de las cosas sagradas.»

Entonces, cuanto han legislado todos los Estados sobre el matrimonio ¿deberá considerarse como invasión de los derechos de la iglesia?

No; es laicización e invasión de los derechos de la Iglesia cuando se atreven a legislar sobre la naturaleza y propiedades del matrimonio y condiciones de contraerlo. Pero es legítimo cuando se refiere a los efectos civiles del mismo matrimonio, las formalidades de inscripción, consecuencias de la misma, bienes conyugales, dotes, sucesiones en los bienes, etc.

Para evitar colisiones entre ambas potestades, eclesiástica y civil, no sería más simple separar el contrato matrimonial de la razón de sacramento, y atribuir el primero al Estado y a la Iglesia el segundo?

Imposible: el contrato es el sacramento, y si bien pueden separarse los conceptos, pero de ninguna manera el hecho. Es decir, que en el matrimonio el sacramento es lo principal, lo único que le da valor; el elemento civil es cosa accidental y accesoria, que puede variar con los tiempos y los pueblos.

¿Y qué debe decirse del matrimonio civil contraído en las naciones que le reconocen en su legislación como matrimonio legal único, sin consideración alguna para el matrimonio canónico?

Que si se ha contraído sólo el matrimonio civil ante el representante del Estado, pero no ante la Iglesia, no es matrimonio, sino amancebamiento. Si los contrayentes lo hacen ante la Iglesia, y luego, para legitimar su estado civil se les exigen ciertas formalidades ante aquella autoridad, pueden cumplirlas, sin que tengan valor alguno en orden a la validez del contrato, que será verdadero matrimonio por ser contraído ante la Iglesia.

¿Qué se entiende por matrimonio mixto?

El que contrae un católico con otro bautizado, pero que pertenece a alguna secta herética o cismática.

¿Les importará poco a quienes profesan la teoría de que el matrimonio es cosa completamente profana que haya o no matrimonios mixtos?

Por lo mismo que el matrimonio, según ellos, nada tiene de religioso, para nada debe contarse con las creencias religiosas de los contrayentes ni con la autoridad religiosa: [Quieren, además, que, sin restricción alguna, se permitan los matrimonios mixtos de católicos y acatólicos, sin preocuparse de la religión, ni de solicitar el permiso de la autoridad religiosa.]

¿Qué inconvenientes llevan consigo los matrimonios mixtos?

El primero de todo es el que les falta aquella alta y mística significación concretada por el Apóstol—el «gran misterio»,—según la cual el matrimonio cristiano debe asemejarse, como a su tipo, a la santísima unión de Cristo con su Iglesia. ¿Cómo puede representar esta unión, tan sustancial e íntima, el matrimonio con un hereje o cismático, que representan la excisión o rebeldía contra la Iglesia de Jesucristo? El matrimonio es signo eficaz de la gracia, es decir, de la vida sobrenatural; la cual no podrá llevar su divina influencia sobre uno de los dos cónyuges. [Este carácter religioso del matrimonio, con su excelsa significación de la gracia y la unión entre Cristo y la Iglesia, exige de los contrayentes una santa reverencia hacia el matrimonio cristiano y un cuidado y celo también santos a fin de que el matrimonio que intentan con-

traer se acerque, lo más posible, al prototipo de Cristo y la Iglesia.] Importan, pues, los matrimonios mixtos una especie de irreverencia y profanación con respeto a la excelentitud del sacramento, inseparable, como hemos dicho, del contrato matrimonial.

¿Cuál es la actitud adoptada por la Iglesia en la cuestión de los matrimonios mixtos?

Que movida principalmente por estas dos razones, la irreverencia y el peligro de la salvación del cónyuge católico, procura, como piadosa madre, disuadir a los fieles de esta práctica, hija de la irreflexión, del desconocimiento de lo que es el verdadero matrimonio y del poco aprecio de los intereses del alma: [Mucho faltan en esto, y a veces con peligro de su eterna salvación, quienes temerariamente y con ligereza contraen matrimonios mixtos, de los que la Iglesia, basada en gravísimas razones, aparta con solicitud y amor maternales a los suyos.]

¿Tan grave mal es el de los matrimonios mixtos?

Como que son contrarios al mismo derecho natural y divino: al primero, porque todos estamos obligados a evitar los peligros de perversión, que puedan acarrear la pérdida del alma, que es la pérdida del fin para que hemos sido criados; al segundo, porque ya en el Antiguo Testamento prohibió Moisés análogos matrimonios de los hebreos con los de otras religiones, y en el Nuevo manda el Apóstol que los matrimonios sean «en el Señor», y que se evite la compañía de un hereje; y ni es en el Señor el matrimonio mixto, sino contra el mandato del Señor, ni se evita con él, antes se establece unión íntima, al «hombre hereje».

PENSAMIENTOS

—Si los malos se libran muchas veces del castigo que merecen, no piensen que podrán sustraerse a la cólera del cielo, cuando menos lo piensen.

—La maledicencia es un vicio que triunfa casi siempre de quien triunfa de todos los otros.

—La envidia es la piedra donde se afilan las lenguas de los maldicientes.

—Quien ama la vida y desea días felices, debe guardar sus labios de la mentira y del fraude, y su lengua de la maledicencia.



MI ORACION

Dadme, Señor, paciencia en mis apuros, valor de perdonar a quien me ofenda, salud igual de mi trabajo en prenda, resignación para los tiempos duros.

Dame la fe que va con pies seguros del bien sin gloria por la hermosa senda, oído humilde que el consejo atienda, hijos honrados con instintos puros.

Esto no más, Señor, es bien que pida, que oro y honores frágiles no ansío y es desear envenenar la vida; séame dulce de la muerte el frío, y viendo en torno a la familia unida, dame muerte cristiana en lecho mío.

Eusebio Blasco.

La pintura exagerada

El escritor de fama mundial Raymon Millet escribe lo siguiente:

«Desde luego no sé que sea un atraxado. Soy joyen. Amo a las flores y a lo bello. Nadie podrá pretender que soy un burgués o un moralista. Hecha esta declaración me permito decir a las muchachas, a las novias y a las esposas que no deben pintarse con esa exageración grosera y anti-artística del teatro.

Grande sería mi recompensa, si después de haber escrito estas palabras de fervor, una sola muchacha se detuviera a reflexionar un poco. Que se pregunte ante un espejo un instante ¿debo realmente pintarme? Y que el espejo le devuelva su imagen marchita y concluida para que tenga miedo de la labor devastadora que está haciendo.

Se dirá que la pintura es cosa de siempre. También son las cosas de siempre el alcoholismo y la guerra y no vamos por ello a conceptuarlas buenas.

El maquillaje vulgariza la expresión. El aire puro y los deportes dan a la tez extraordinaria frescura. El maquillaje marchita los semblantes más juveniles. Es absolutamente impotente para reparar el ultraje de los años. Un ros-

tro de abuela, sencillo y puro, es mucho más hermoso que un rostro anciano y pintado. Por otra parte las mujeres que se maquillan sienten secretos celos de aquellas que no lo hacen. Bien que se dan cuenta de la diferencia. Hubo un tiempo en que siquiera las mujeres procedían a esta operación en sus alcobas...

Ha llegado a mis manos una hoja contra el Año Santo y en ella se dice «que la Iglesia, con la facultad de publicar indultos y jubileos, hace más fácil el pecado, porque ¿qué cuidado han de tener los fieles para no pecar, cuando saben lo fácil que es alcanzar el perdón?» Le agradecería aclarase esto.
L. E.

Todo eso huele a protestantismo puro que, ignorante o de mala fe, trata de tergiversar las enseñanzas de la Iglesia y de engañar al pueblo. Para ver la ignorancia o mala fe de los que eso dicen, basta recordar lo que la Iglesia enseña sobre este punto.

En el pecado hay dos cosas que mirar: la *culpa* que ofende a Dios nuestro Señor, y la *pena* a que por ella nos hemos hecho acreedores. La *culpa*, según la doctrina de la Iglesia, sólo se perdona por el Sacramento de la Penitencia, o si no se puede uno confesar, deseándolo ardientemente y haciendo un verdadero acto de contrición.

La pena, en todo o en parte, se perdona por el mismo Sacramento, según la mayor o menor contribución que lleve el penitente, si bien tiene que satisfacer en esta o en la otra vida con una penalidad temporal.

Ahora bien; las indulgencias no son otra cosa que una remisión total o parcial de la pena debida por el pecado, pero no la de la culpa; pero debe tenerse muy en cuenta que estas indulgencias no surten efecto, si antes no se ha detestado y arrancado del corazón el pecado. Siendo esto así, ¿de qué manera pueden las indulgencias hacer más fácil el pecado y más remisos a los fieles para evitarlo? El pecador que para salvarse, no usase de otro medio que el de las indulgencias, se condenaría sin remedio.

IMPRESA "EL HERALDO", CARTAGO